

"Semiquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 24 de febrero de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0282/2026

DOCTOR
DERLIS GONZÁLEZ, DIRECTOR
INSTITUTO PRIVADO DE HEMATOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CLÍNICA
ASUNCIÓN

Señor Director:

Con atentos saludos me dirijo a usted, con el objeto de remitir dos (2) ejemplares originales del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL INSTITUTO PRIVADO DE HEMATOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CLÍNICA (IPHIC)"**, suscritos por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

Solicito que una vez firmados, quiera tener a bien remitir un (1) ejemplar original, para iniciar, de parte de este Ministerio, las diligencias inherentes a su vigencia.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/nm

SIMESE N° 37830/2026